DERECHO INTERNACIONAL ECUATORIANO

Dr. Jorge W. Villacrés - Moscoso.

Edit. Casa de la Cultura Núcleo de Guayas - 1972 - Guayaquil 480 pgs.

Obra en que lo jurídico, lo político, lo histórico, lo diplomático, se suman para llevar a conocimiento del país y del mundo cuál ha sido la posición genuina, exacta, constante, de Ecuador, frente a las más delicadas cuestiones surgidas dentro del campo internacional y la actitud y posición de Ecuador ante ellas. En líneas de Introducción el autor expone con llaneza, acusando patriotismo en acción provechosa, cuanto es el acervo doctrinal expuesto por Ecuador en el ámbito internacional.

En 31 capítulos a tono con principios y reglas pre-establecidas en Derecho Internacional, de antaño a hogaño, el autor presenta a nuestro país, tal y conforme ha actuado, "a través de ciento cuarenta y un años de vida republicana, mediante su diplomacia, y singularmente lo que ha propugnado en asambleas y conferencias internacionales en apoyo a los grandes principios que han sido faros de su política exterior: convivencia internacional, respeto del derecho, como norma reguladora de la vida internacional y, lo que es más, celoso guardián de la paz y de la seguridad colectiva mundial, como ideales de una verdadera democracia".

Se demuestra con hechos, a severidad histórica, cómo Ecuador ha sido "vínculo geográfico de paz y fraternidad internacional". Cómo ha estado vinculado nuestro país a la evolución histórica de la cooperación interamericana, asistiendo a todas las conferencias internacionales americanas, desde la inicial en Washington —1889 - 90— inclusive a las "extraordinarias" poniéndose de relieve —documentadamente— resoluciones adoptadas por Ecuador, mediante quienes representaron al país en ellas, cuya nómina se da.

Obra esta digna de toda admiración, por la severa investigación que acusa; por la prolijidad en el orden cronológico y como se la desarrolla, acaso sin dejar resquicio de actuación internacional ecuatoriana que no esté salido a luz en estas páginas, inclusive yerros lamentables, hasta llegar al írrito pacto de Itamaraty, de cuyo rechazo patriótico, fervoroso y tenaz, por el pueblo ecuatoriano se hace eco el autor, Dr.

Villacrés Moscoso, en los capítulos referentes a Nulidad de los Tratados lesivos, por manifiesta coacción.

Nada escapa de estas páginas que tienen por finalidad, altamente patriótica, ser efectivamente un "Vadem Mecum" de conocimientos y consulta para ecuatorianos de toda posición pública y privada; no se diga para catedráticos, para noveles diplomáticos, para estudiantes de Derecho que en esta obra tienen un áureo abrevadero de cuanto dice historia del Derecho Internacional Ecuatoriano.

Los títulos bien adquiridos, lucidos estudios en el Exterior, provechosas actuaciones de cátedra, eficiente servicio diplomático, del autor Dr. Jorge W. Villacrés Moscoso; y, por sobre todo, esta obra de inmensa valía en múltiples aspectos, pregonan en su justo mérito la alta personalidad y respetable autoridad del autor, en Derecho Internacional. "El Universo", Guayaquil, Ecuador, 15 octubre 1972.

the y cays meta numes so liego a realish totalmente, as por tento, secondandes et avoiccionente, ya que no adhiere nunca a estructuras condenadas et envejecimiento como (stalmente acontece a teda estructura inumena. Rodríguez-Arias Bustamante porse de manificato el meolo del pensymberto de Maritain y Mounier: La revolución comunitaria e consibe en fumión de la persona bumana. No hay por tanto, compromiso posible ni con el liberalismo, ni con el marxismo Para este último cur niega la dimensión trascendente —y por lo mismo, el valor de la persona como individuo— la sabración se concibe solo colectivamente.

En la tercera parte, se estudio la sociedad commitmia y su aplicaón en la economía; La idea central es la democratización de la santesa; y la humanisación de las relaciones del trabajo. Para Bustamancos claro ques el ambiente capitalistà tendrà que sor modificado y sin cual, todo tentativo de empresa comunitaria es imposible. El prolema de la cefurqui de partidos o instituciones viene abordedo enseuida. En lo utte se rafiera a la reforma de partidos, el autor acupta las lens expresedas por el Probesor Elampetti, atmoue con algunas resertes — tor una apertura de partidos hada los diterentes grupos y aso-

. 70991\Y1 9M 'ea